

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 2** *ORDEN de 20 de enero de 2011, de corrección de errores de la Orden de 28 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2011) por la que se resolvía la convocatoria por el sistema de Libre Designación.*

Advertido error material en la Orden de 28 de diciembre de 2010, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2011), por la que se resuelve la Orden de 6 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre de 2010), de convocatoria de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, se procede a subsanar dicho error en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice:

“Orden de 28 de diciembre de 2010, por la que se resuelve parcialmente la Orden de 6 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales”.

Deberá decir:

“Orden de 28 de diciembre de 2010, por la que se resuelve la Orden de 6 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales”.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 2011.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007 de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/3.417/11)